

Dest q prometia q todos los q se agerant en la pelea y unyeto con el d pendon del rey/
 nro Señor q or por ellos no comaden las cosas q perdio en la dicha pelea y los bienes/
 o nros q les son tomados y vendidos en la dicha abbat por mandado del dicho conde pa pagar
 y faser enyeda de los quallos muertos en la dicha pelea y armaz y capus perdidos y pa pagar
 los curraganos q allexaron y curaron y sanaron los omes y auillos feridos por la dicha
 pelea uno por ellos y asu culpa

Dest q de los bienes del dicho alfon ximo y segundo sea fecha enyeda a los bequos
 y moradores de la dicha abbat y de lo conyudo en las ~~llenas~~ q por pce de la dicha abbat
 at fueron puestas en el dicho Señor Rey q fuesen estas cosas sobre dichas puede
 venir estos fechos abueni acordia y abue pofiego

repuerta de alfon ximo segundo

de paja fuyo mandados y firmados ~~en~~ ~~este~~ ~~caso~~ ~~pedal~~
 En los dos los dichos capitulos el dicho con ferre finches manuel abate de baltho pedomy/
~~curra y pfirmados de amigos q de la dta pcurador de la dicha abbat mose y pferco~~
 dos escriptos de repars fechos la vna por el dicho alfon ximo segundo a los dichos ca/
 pitulos sobre dichos y la otra repuesta fecha por los q sobre y negros de la dicha
 abbat y esta fuea dlla los q los dos escriptos de repuestas uno en pos de otro asy

Abat Señor yo alfon ximo segundo adelantado mayor del Reyno de maia respondio q
 un escripto q por vos me fue enbiado q desides q vos fue pferido por la abbat de maia
 y digo q vos bre salades en como my Señor el Rey q los sus tucotes y negros
 de los sus reynos vos enbiaron ala dicha abbat a carta del dicho Señor Rey pa q
 feredes en ella paz y pofiego q pa q yo como su adelantado mayor enqaze en la dta
 abbat a vsta de my ofiyo q q fuesse enyedo de todas las cosas q me fueran comadas
 y enbargadas asy por el conde de la dicha abbat como por otras psonas q les qe q
 qe q ha mas de qreca dias q vos pides en la dicha abbat pafese q fasta agora
 vos respondio alas cas del dicho Señor Rey si las qe apli o no por q vos
 qe de pce del dicho Señor Rey q no alongades mas este fecho q qe negria
 q me acoran en la dicha abbat segund q el Rey vos lo manda por sus cas q de lo q
 qdaren de faser sobello glo comedes por testimonio q me lo deades signado de q
 no pad si las qe apli o no por q yo qe qe es lo q he de faser q qe esto faze
 fuyo al dicho Señor Rey q cumplades su mandado q de los sus tucotes y negros
 q qe si uno me lo alongades q de q adelante algunos muertos o feridos o males

